INFORME TECNICO

DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN – DIRECCION DE VIALIDAD

OBRA: CONTRATO S.G. Nº 59/14 de fecha 27/05/2014.
"Ejecución de Obras correspondientes al Acceso Este a la Ciudad de Asunción". LLAMADO MOPC Nº 06/2014.

TEMA: CONVENIO MODIFICATORIO DE OBRA Nº 03. Expediente MEU Nº 23186/18

FECHA: 01/08/18

El contratista de la Obra de la Referencia **CONSTRUCTORA ASUNCION S.A. Y ASOCIADOS,** eleva a consideración de la Dirección de Vialidad la propuesta del Convenio Modificatorio de Obra N° 03 de la obra de **"Ejecución de Obras correspondientes al Acceso Este a la Ciudad de Asunción"**, que propone implementar en la obra, debidamente suscrito por el representante del contratista, y del Supervisor de la Obra respectivamente, en prueba de conformidad y solicita continuar los trámites para su aprobación pertinente.

En atención a lo mencionado, el Departamento de Ejecución luego de verificar la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra expresa su conformidad a los siguientes puntos:

Nº	Aplica	No Aplica	Concepto
1-	✓	☐	El Informe del Supervisor de la Obra donde exponen los objetivos del Convenio Modificatorio y determina las justificaciones que hacen a las modificaciones necesarias.
2-	✓	☐	Existe correspondencia de las justificaciones que hacen a las modificaciones planteadas con lo establecido en las Cláusulas Contractuales y en las Especificaciones Técnicas.
3-	✓	☐	El Convenio Modificatorio de Obra se encuentra enmarcado en lo establecido en la Ley Nº 2051/03. El porcentaje de ampliación del monto y del plazo por aumento del alcance de obra se encuentra dentro del margen establecido.
4-		☒	Se ha analizado la ampliación del plazo de ejecución, la misma se encuentra justificada en base a los hechos sucedidos durante la ejecución de la obra y en correspondencia con las cláusulas contractuales. (NO APLICA)
5-	✓	☐	Los cálculos aritméticos de las Planillas de Cantidades y Precios Unitarios se encuentran correctos.
6-	✓	☐	Existe correspondencia del Cronograma Físico-Financiero y del Programa de Ejecución con las modificaciones y/justificaciones de la obra y con el Cronograma Físico-Financiero vigente.
7-	☐	☒	El Informe de Disponibilidad Presupuestaria del Departamento de Administración Vial deberá adjuntarse. (NO APLICA)
8-		☒	Este Convenio Modificatorio altera el compromiso contractual vigente en cuanto a la necesidad presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2018.(NO APLICA)
9-	✓	☐	Los Precios Unitarios de los ítems nuevos se encuentran dentro de los márgenes admisibles.
10-	✓	☐	Se ha observado y constatado in situ las necesidades reales de la obra que fueron informados por la Fiscalización de Obra. Este Convenio Modificatorio representa el ajuste y actualización del proyecto, que no implica aumento de monto y plazo en la implementación del convenio modificatorio Nº 03.
11-	☐	☒	Se adjunta no objeción del ente financiero externo. (No corresponde)
12-	✓	☐	Informaciones Adicionales

Como consecuencia de las modificaciones introducidas en la planilla de cantidades del Convenio Modificatorio Nº 03, el monto total asciende a la suma de Gs. **152.593.749.010,** (Guaranies, ciento cincuenta y dos mil quinientos noventa y tres millones setecientos cuarenta y nueve mil diez) IVA incluido, lo que NO representa incremento, respecto al monto del convenio modificatorio Nº 02 y una variación total del 19,99 % respecto al monto contractual original de **Gs. 127.166.778.829**.-(Guaraníes, ciento veinte y siete mil ciento sesenta y seis millones setecientos setenta y ocho mil ochocientos veinte y nueve) IVA Incluido.

Considerando que con el Convenio Modificatorio Nº 02 se fijó la fecha de terminación al 09 de junio de 2018 y con el presente Convenio Modificatorio Nº 03 no se prevé ninguna prórroga ni ampliación, por lo tanto se mantiene como fecha final el 09 de junio de 2018.

Por lo tanto, este Convenio Modificatorio representa el ajuste y actualización del proyecto, en base a las necesidades reales de la obra, que no implica aumento de monto y no modifica el plazo contractual aprobado con el convenio modificatorio Nº 02.

En conclusión, luego de analizado y verificado todos los puntos señalados, este Departamento manifiesta su conformidad y remite los documentos a la Dirección de Vialidad para proseguir con los tramites de aprobación del Convenio Modificatorio de Obra N° 03.

ING. JUAN E. MEAURIO
Jefe Int. del Departamento de Ejecución

79 fojas y nueve

Se ha revisado el Informe técnico del Supervisor de la Obra y del Departamento de Ejecución, donde se constata que la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra N° 03 se corresponde con las necesidades reales de la obra, a fin de lograr una buena terminación de la misma.

En base a lo señalado, esta Dirección manifiesta que no tiene objeciones a la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra N° 03 y remite los documentos al Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones para su gestión a través de las instancias pertinentes.

ING. JUAN E. MEAURIO A.
Jefe Dpto. de Ejecución

Ing. Miguel Angel Solís B.
Director Adjunto
Dirección de Vialidad - M.O.P.C.

DIRECTOR
Dirección de Vialidad

Fs 78 (setenta y ocho)